

Ejecución extrajudicial en casa ubicada en la calle Manuela Sáenz

Contexto

El 7 de agosto de 1985, la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) secuestró al banquero Nahim Isaías en la ciudad de Guayaquil. El desenlace fue la muerte de Isaías y de sus captores a manos de los miembros de la Policía y del Ejército que irrumpieron en la casa en la que se encontraban. El hecho produjo un rechazo general de la población. Con este antecedente, el gobierno justificó la creación de la Unidad de Investigaciones Especiales, UIES, aduciendo el "...inminente avance de la subversión y el terrorismo en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Quito"¹. Los miembros de AVC eran los más buscados y perseguidos². El acecho a los hombres y mujeres de la organización incluyó la búsqueda de casas de resguardo³, así como el control a familiares y amigos.⁴

La persecución de las autoridades incluyó una campaña mediática en la que se ofrecía una recompensa de cinco millones de sucres por cada uno de los dirigentes, catalogados como delincuentes peligrosos⁵. El objetivo final de estas acciones, expresado en los discursos oficiales, era el exterminio del grupo⁶. Los líderes de AVC murieron sistemáticamente a lo largo del año 1986⁷.

El 19 de agosto de 1986 un grupo de miembros de AVC disfrazados de médicos entraron al hospital Eugenio Espejo de Quito para rescatar a Leonardo Vera, que permanecía detenido y recuperándose de serias lesiones. Durante la acción fueron asesinados tres policías del Regimiento Quito que montaban guardia en el hospital: César Lara, Presbítero Ordóñez y Kleber Villalba⁸.

José Luis Flores Castillo, uno de los participantes en la operación de rescate y miembro fundador del Batallón América, organización subversiva que agrupaba fuerzas del continente, se hizo responsable del hecho durante una rueda de prensa en que se descubrió su rostro. También estuvieron presentes Robert Wladimir Regalado Bolaños y Leonardo Vera⁹.

Los mandos de AVC habían dispuesto que Leonardo Vera viajara a Panamá para someterse a una cirugía, pues su salud se

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 29 de septiembre de 1986

EXPEDIENTE

314045

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ayala Abarca Ricardo Gonzalo

Tomo 5 - **PR 30**

Barragán Tapia Juan Carlos

Tomo 5 - **PR 37**

Cazco del Salto Mario Oswaldo

Tomo 5 - **PR 89**

Mera Hernández Edmundo Efraín

Tomo 5 - **PR 246**

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - **PR 361**

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - **PR 390**

1 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc. en CV: C5 JU.00175.00, p. 5.

2 Informe de la semana comprendida entre el 12 al 17 de mayo de 1986 en el aspecto subversivo, 17/05/1986, CV: JU-000122.00, A-15.

3 Instrucción IM Indicios, Indicios seguimiento vigilancia a personas, verificar la existencia de lugares, CV: JU-000121.00, A-13.

4 Informe AEIM Lista de visitas AVC-MPL y Comandos detalle de visitas en el Penal García Moreno 28/10/1988, CV: JU-000116.00, A-6, Inteligencia Militar, Material fotográfico de personas involucradas con AVC, JU-000121.00, A-13.

5 El Comercio, jueves 19 de diciembre de 1985, "Fracasó secuestro de empresario en Quito", p. A-3.

6 El Comercio, martes 3 de septiembre de 1985, p. A-1.

7 Oquendo Diego, Subversión o anti-subversión: ¿violencia sin fin?, en Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987, p. 75: "... En el breve lapso de un año, el último precisamente, la organización sufrió el acoso incesante de la Policía, lo que determinó la eliminación física de sus principales cabecillas, a saber:

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

Fausto Basantes, Hámet Vásconez y Luis Flores Castillo. Otros de los alzados en armas habían sido liquidados en el transcurso del 86. En noviembre de tal año más de 80 miembros de AVC guardaban prisión a la espera del trámite de sus juicios. Luego la cuota se ha incrementado”.

8 Unidad de Investigaciones Especiales, Parte Informativo sobre Fuga de Vera Viteri, 19 /08/1986, CV, UIES 257, p. 169.

9 “Alfaro Vive informó detalles de última acción”, El Comercio, 26 de agosto de 1986, p. C10.

10 Ver caso Rumichaca.

11 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra subversión, Dirección Nacional de Frecuencias Fijo -móvil sobre 30 MHZ (IETEL) utilizado por AVC, Resumen de Inteligencia en base a información y partes diarios, CV, JU-00115.00/ A-5, p. 61.

12 Ministerio de Defensa, Documentos de contra subversión, Nómina de miembros de AVC y MPL detenidos en las Penitenciarias del país, CV, JU-00116.00, p. 1.

debilitaba. Alberto Torres, Luis Román Chávez, Fabián Moreno se desplazaron con él hacia Colombia por tierra. El 28 de septiembre de 1986 fueron detenidos en la frontera y torturados durante las investigaciones, según sus testimonios¹⁰.

Su captura permitió a la Policía establecer que la casa localizada en la calle Manuela Sáenz No.366 y Abelardo Moncayo era utilizada efectivamente por la organización AVC.

Relación de los hechos

Si bien los interrogatorios a los detenidos en la frontera con Colombia brindaron más luces a la Policía acerca la ubicación de esa vivienda, sobre la que ya se había montado vigilancia con anterioridad, informes de Inteligencia Militar recogen los reportes periódicos sobre esta guardia. El 19 de febrero de 1986, siete meses antes del operativo, los documentos oficiales ya indicaban:

“Del parte del Sr. Arq. Reyes y dib. Furia, sobre el caso de la investigación sobre la posible casa de seguridad, ubicada en las calles Manuela Sáenz # 226 y Lallament, se ha verificado que el domicilio pertenece al Sr. Fernández de Córdova Ponce José Belisario, pero que está arrendado al Sr. LEON VILLALBA GALO EDUARDO (...)”¹¹.

El 3, 5 y 6 de marzo de 1986 están fechados otros informes de Inteligencia Militar que evidencian la vigilancia sobre este sector. En estos tres reportes, se afirma que no se han encontrado mayores resultados. Sin embargo, las investigaciones sobre los detenidos en Rumichaca (28 de septiembre de 1986), estimulan las sospechas de los agentes de seguridad¹².

Días antes del 28 de septiembre, la casa ubicada en la calle Manuela Sáenz sirvió de vivienda para varios miembros de Alfaro Vive Carajo, entre ellos Fabián Moreno, posteriormente apresado en Rumichaca, y Arturo Jarrín. Rubén Moreno, hermano de Fabián también vivió allí por algún tiempo y sobre los días previos a la detención de su hermano y el posterior allanamiento a la vivienda, dice: “...regresamos un viernes y dormimos ese viernes en la casa. Ahí me cuenta Ricardo [Arturo Jarrín] y mi hermano Fabián que al día siguiente iban a salir a (...) Colombia para encaminarle hacia Panamá a Ricardo. Entonces

nosotros dormimos esa noche ahí y al día siguiente salimos y nos despedimos, ese sábado de noche cae preso mi hermano en Ipiales con Román Chávez y con Leonardo”¹³. Según el testimonio de Rubén Moreno, él se dirigió a Cotacachi junto con su esposa y no supo quién se había quedado en la casa que estaba alquilada a su nombre.

El 29 de septiembre de 1986, a las 17h00, el intendente general de Policía de Pichincha, Jaime Patricio Nevárez Espinoza, expidió la orden de allanamiento¹⁴. El operativo de allanamiento al inmueble de la calle Manuela Sáenz 366 se produjo en esa misma fecha, aproximadamente a las 23h00, cuando en la casa se encontraban José Luis Flores, Sayonara Sierra y Robert Regalado.

En documentos de inteligencia militar se halló un informe resumido sobre lo sucedido que dice que: “Desde la casa se recibe fuego, el mismo que es contestado por la Fuerza Antiterrorista de la Policía Nacional, y al penetrar a la casa, se comprueba la muerte de dos hombres y una mujer”¹⁵. Adicionalmente el citado documento señala que luego de la inspección a la casa se encontraron cuatro carabinas Ruger, un revólver y una pistola.

No obstante, otro informe oficial de la Policía, contradice el citado con anterioridad. Ese mismo 30 de septiembre, el teniente de Policía, Juan Carlos Barragán, emitió un reporte al jefe de investigación criminal de Pichincha respecto a lo ocurrido, en el que sostiene que:

“...se organiza un operativo con elementos policiales, quienes utilizando los elementos los procedimientos policiales legales, como la respectiva orden legal de allanamiento, expedida por autoridad competente, se exige a las personas que se encontraban en el interior del inmueble que se entreguen en forma pacífica (...) ante lo cual se logra observar que las personas que se encontraban en el interior tomaron posiciones estratégicas, frente a esta situación, se optó por ingresar, instante en que fuimos recibidos por descargas intensas de arma de fuego, a lo cual nos vimos en la necesidad de utilizar nuestras armas en dotación, intercambio de fuego que duró de 10 a 15 minutos aproximadamente. Como producto de este cruce de fuego, resultaron heridos JOSE LUÍS FLORES (...) ROBERT BLADIMIR REGALADO BOLAÑOS (...), y una terrorista inidentificada, los mismos que fueron trasladados de inmediato, para que sean atendidos en una casa de salud, comprobándose en el trayecto que habían fallecido”¹⁶.

VÍCTIMA
Flores Castillo José Luis Tomo 5 - V 169
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial.

VÍCTIMA
Regalado Bolaños Roberto Wladimir Tomo 5 - V 354
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial.

VÍCTIMA
Sierra Freire Sayonara Blanca Tomo 5 - V 396
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial • Tortura • Violencia sexual.

13 Testimonio de Rubén Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 10 de abril de 2008.

14 Policía Nacional, Orden de Allanamiento de Morada, Intendencia General de Policía, Quito, 29 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 63.

15 Ministerio de Defensa, Documentos de contra subversión, Nómina de miembros de AVC y MPL detenidos en las Penitenciarias del país, CV, JU-00116.00, p. 1.

16 Policía Nacional, AVC Caso muerte de los terroristas, Informe al Sr. Jefe Provincial de Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 29/09/1986, CV, JU-00084.00, p. 41.

17 Lista de las evidencias encontradas en la casa de seguridad de las calles Manuela Sáenz y Abelardo Moncayo, CV: Carpeta JU-00080.00, p. 66.

En otro documento oficial se hace una lista de todos los armamentos que se encontraron en la casa, la cual también se contradice con el informe de inteligencia militar. La lista de armamentos es la siguiente:

“EXPLOSIVOS: Tres minas de fabricación casera, doce tacos de dinamita, dieciocho cápsulas eléctricas, cien cápsulas detonantes, dos rollos de mecha lenta, un rollo de cordón detonante; ARMA-MENTO: Una carabina Remington model (...), una carabina The Martin Frearms (...), un rifle de cacería (...), una pistola Rugel (...), un revólver calibre 22 (...), una alimentadora de fusil Fall, tres alimentadoras de carabina 30 M-1, dos estuches portacabina; MUNICIÓN: 360 cartuchos de carabina 30 M-1, 14 cartuchos de fusil Fall, 12 vainillas de carabina 30 M-1, (...)”¹⁷.

Los familiares de los fallecidos tienen su propia versión de los hechos. Orlando Sierra, padre de Sayonara, elevó una carta de protesta al Tribunal de Garantías Constitucionales, a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre otras. El documento expresa las sospechas de la familia a partir de conversaciones con vecinos y testigos de los hechos, personas que nunca hablaron o rindieron su testimonio públicamente. El escrito dice:

“Alrededor de este hecho, solicito a los organismos que tienen responsabilidad delegada o adquirida de velar por la vigencia del respeto a la persona humana y a la vida, y de los diferentes cuerpos de principios y leyes que los garantizan, que investiguen los siguientes hechos, que el pueblo y la prensa han comentado:

- 1 Que se adormeció a los perros del vecindario de la casa del crimen, a tempranas horas de la noche del 29 de septiembre;
- 2 Que se redujo a la familia propietaria de la casa, que habitaba en el tercer piso del inmueble y se indagó sobre posibles miembros de la familia en la planta baja de la casa;
- 3 Que un hijo de la familia fue obligado a descender por un cable desde el tercer piso al patio interno de la casa para identificar a sus jóvenes propietarios (matrimonio que ocupaba un departamento de la planta baja);
- 4 Que en este departamento se encontraba también mi hija Sayonara Sierra y un joven de apellido Regalado, quienes fueron amordazados luego de reducirles, una vez que el hijo del dueño de casa identificó a sus parientes;

- 5 Que, en consecuencia, no hubo ningún enfrentamiento en esa casa, sino “simplemente” ejecuciones inmediatas sin el más mínimo sumario;
- 6 Que quienes ejecutaron esta inhumana acción, en su conversación, podían ser identificados por su acento español.

No tengo datos, ni testimonios que puedan avalizar esta denuncia; la intimidación a los testigos de esta horrenda masacre impide que se pueda contar con su colaboración, por lo cual, ruego a Uds., por sus organismos, se dignen proceder a una investigación de los hechos”¹⁸.

Con respecto a la denuncia que presentó Orlando Sierra, el mayor de Policía Gonzalo Ayala Abarca emitió un parte informativo al jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha desmintiendo los hechos y manifestando que “la Policía Nacional no recurre a métodos o sistemas de investigación lesivos (...)”¹⁹. De igual manera el 15 de diciembre de 1986 el teniente coronel Holger Santana presentó al subsecretario de Policía, Milton Andrade Dávila, un informe en el que también constan las razones del operativo y manifiesta que sus “actividades están encuadradas dentro de la norma de absoluto respeto a la dignidad de los ciudadanos (...)”²⁰.

Wladimir Sierra, hermano de Sayonara, comenta que a partir de que José Luis Flores entró en la clandestinidad²¹, los contactos con Sayonara, esposa de José Luis, eran mínimos: “De vez en cuando se veían, acordaban ciertas citas; y una de éstas fue la noche (...) en la casa de seguridad que tenían ellos en Rumipamba”²². Los testimonios de la familia Sierra no determinan si Sayonara Sierra era militante de AVC, aunque señalan que lo más probable sea que no lo era. Además esos mismos testimonios, señalan el hecho de que el operativo y la visita de su hermana hayan sido esa misma noche fue casual. Al respecto, Orlando Sierra escribió que esa noche: “cumplía con su deber de lealtad de esposa y madre y [que] no sabía disparar ni siquiera una carabina de mota...”²³.

Más allá de que Sayonara Sierra haya o no pertenecido efectivamente a AVC, los agentes del Estado la consideraron como tal. Informes de inteligencia evidencian que en días previos al operativo se montó vigilancia y seguimiento sobre ella, y que los agentes conocían de su relación con José Luis Flores.

“Pongo en su conocimiento que el día de hoy se procedió a realizar la vigilancia en el domicilio de la antes mencionada [Blanca Sa-

18 Orlando Sierra, carta presentada a varias organizaciones de derechos humanos, CV, expediente 314045, p. 10074.

19 Parte Informativo al Jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha CV p. 20037- 20039.

20 Oficio N° 15976 - SICP de 15 de diciembre de 1986 CV expediente 314045 p. 10103.

21 A partir del fallecimiento de los tres policías en el operativo de AVC para tomar a Leonardo Vera, Flores se identificó como uno de los autores. Desde ese momento entró en la clandestinidad.

22 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

23 Orlando Sierra, carta presentada a varias organizaciones de derechos humanos, CV, expediente 314045, p. 10074.

24 UIES, Dibujante Julio, Parte Informativo, Caso: Sayonara Blanca Sierra Freire (Esposa de Flores Castillo José Luis, Capitán Cereso [sic], 25/09/1986, CV, UIES 193.

25 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25/03/2008.

26 Sierra, Orlando, Denuncia dirigida al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Presidenta de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a Amnistía Internacional. Citado en F. Salazar T., “¿Sayonara fue asesinada?”. Magazine Internacional No. 82. Abril, 1987, CV, Expediente 314045.

yonara Sierra], ubicada en la Topa Baja calle Ángela de Caamaño casa # 281; desde el interior de la casa escuela Alemania, pudiendo observar lo siguiente: (...). Un hombre de unos 20 a 22 años de edad, de contextura delgada, 1, 67 de estatura aproximadamente, tez trigueña, pero ensortijado- estilo afro.

Una mujer de 20 años de edad aproximadamente, de contextura regular, de tez trigueña de pelo corto hasta los hombros mitad lacio y mitad ensortijado las puntas (...), tiene las características de la fotografía de Sayonara Sierra Freire”²⁴.

Wladimir Sierra comenta que el temor de los vecinos para comentar el hecho era notorio: “De lo que se sabe, por comentarios de vecinos (...), nunca hicieron declaraciones explícitas”²⁵. Con base en esos mismos testimonios que los familiares de las víctimas recogieron, Orlando Sierra, en otro comunicado a organismos de derechos humanos, afirma:

“Los dueños de la casa y los vecinos del barrio habían dicho que el operativo comenzó como a las 5 o 6 de la tarde del 29 de septiembre de 1986. Según estos testimonios, eran unas 80 personas de la fuerza pública las que actuaron en el operativo. Rodearon 4 cuadras. Usaban pasamontañas, utilizaban arnés (...). Les durmieron a todos los perros de la cuadra para que no ladren, y advirtieron a los vecinos que se mantengan dentro de sus casas y que no salgan para ver lo que estaba ocurriendo”²⁶.

En este punto, debemos resaltar que un equipo interdisciplinario de investigadores de la Comisión de la Verdad visitó el lugar de los hechos en febrero de 2009. Tal como denuncia Orlando Sierra en su oficio, y aún 23 años después del operativo, las personas que viven en el vecindario se niegan siquiera a hablar sobre lo ocurrido. En ningún caso fue permitida la grabación en audio, ni quieren hacer públicos sus nombres. Los dueños de la casa allanada en septiembre de 1986 viven en el inmueble todavía; al identificarse el equipo investigativo como de la Comisión de la Verdad, literalmente, le cerraron la puerta.

La Policía realizó una investigación interna sobre lo sucedido un año después. En este informe, firmado por el teniente de la Policía Edmundo Mera Hernández, se toma en cuenta el parte del 29 de septiembre de 1986 en el que se confirma la muerte de las personas, firmado por el mayor Mario Cazco y el teniente Juan Carlos Barragán, y se recogen versiones de los moradores. En estas versiones, reproducidas por los mismos policías, los

vecinos coincidieron en relatar la presencia de efectivos policiales, quienes cuando salieron para ver lo que ocurría, no les dieron mayores explicaciones; pero les ordenaron no salir ni mirar porque corrían peligro. Una de esas versiones de los moradores reproducidas por los agentes señala al señor Albán Pittman:

“quien al referirse al caso que se investiga nos manifiesta que a eso de las 23:00 horas, escuchó un ruido en la calle y pensó que se trataba de fuegos pirotécnicos, razón esta por la que se había levantado y se percata que no eran juegos pirotécnicos, sino ruidos de una balacera. Por esa causa había salido hasta el jardín y en esos instantes en los cables de alta tensión se produjo un corto circuito y por consiguiente, un apagón”²⁷.

El informe policial continúa recopilando las versiones de otras personas. Según el documento oficial, los ciudadanos Luis Morales Garzón, Consuelo Viteri, Cleopatra de Molina, María Antonieta Plasmay, Manuel Andrade Andrade, María Cristina Serveto, también confirmaron el corte de la energía eléctrica²⁸.

El relato de Wladimir Sierra sostiene la misma versión que expuso Orlando Sierra en su carta:

“Luego llegaron a esta casa, y en el tercer piso vivía la familia, y abajo (...) arrendaban. Entonces ingresaron estos agentes (...) hablaron con la familia de la casa de arriba, con los dueños de casa (...) y habían pedido que abajo, que vivía una hija (...) del dueño de casa. [Entonces] el hijo de la dueña de casa le bajaron con cables (...), para que reconozca la familia de él y luego los aislaron”²⁹.

Según las reproducciones oficiales del informe realizado un año después, María Cristina Serveto, en su testimonio, aseguró que: “Por la ventana vio que personal uniformado rodeó la casa vecina, inclusive varios individuos vestidos de civil ocuparon la terraza de su casa”³⁰. De acuerdo a este mismo informe, la testificante también observó un cruce de fuego. En este mismo documento se adjuntan declaraciones del señor Jorge Eduardo Del Salto Gaibor, quien también vivía en dicho domicilio:

“Logré ver a varias personas armadas que estaban rodeando mi casa y que gritaban que se entreguen y que salgan con los brazos en alto (...), se empezaron a escuchar disparos desde el interior del departamento, e inmediatamente los que se encontraban afuera empezaron a responder al fuego (...). Subieron unos señores a mi departamento y se identificaron como policías quienes nos

27 Policía Nacional, Caso: Muerte de terroristas, Informe al Señor jefe de Investigación Criminal de Pichincha, 28/08/1987, CV, JU-00084.00, p. 3.

28 *Ibidem*, p. 1 a 7.

29 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

30 *Ibidem*, p. 6.

31 Policía Nacional, AVC: Caso muerte de los terroristas, Jorge del Salto, Declaración, 29/08/1987, CV, JU-00084.00, p. 43.

32 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

33 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

34 Crml. Guillermo Flores, José Luis Flores Castillo -Capitán Cerezo- AVC, síntesis biográfica, CV, expediente 314045, p. 20004 a 20005.

35 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

36 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

37 Policía Nacional, AVC: Muerte de terroristas, Protocolos de autopsia de José Luis Flores y Robert Regalado, CV, JU-00084.00, p. 17 a 26.

38 *Ibidem*.

manifestaron que (...) nos pusiéramos a salvo (...). Nosotros les manifestamos que en el departamento posterior de la casa vivía mi prima y su esposo, a lo que los señores nos manifestaron que baje para que abra la puerta y poder ponerlos a buen resguardo”³¹.

Según Natalia Sierra, también hermana de Sayonara, acota que [los policías] “habían dicho que pongan colchones en las paredes (...) habían dicho que se metan en los baños. (...). No les cogieron cuando llegaron, sino esperaron que se duerman”³². Wladimir Sierra continúa: “Cuando entraron (...), ellos estaban dormidos y luego los amordazaron ahí y los asesinaron ahí”³³.

Por otro lado, el capitán del Ejército en servicio pasivo Guillermo Flores y coronel de Bomberos, padre de José Luis Flores Castillo, también recogió varios testimonios y añade otras variantes a la versión de la familia Sierra.

“(...) asaltaron la residencia por la terraza, invadieron el tercer piso donde obligaron “bala en boca” a encerrarse en la cocina a sus ocupantes. Bajaron al segundo piso ocupado por los propietarios del inmueble que, aterrorizados, entregaron a Blanca Sayonara quien había buscado refugio donde esa familia (...). Los feroces sicarios policíacos se ensañan con la mujer y la violan salvajemente frente a José Luis que grita, insulta, forcejea. Pide que lo maten y maten a su mujer pero que no la afrenten”³⁴.

Según el testimonio del coronel Flores “Blanca Sayonara, presentaba (...) rastros secos de semen entre las piernas. Está claro entonces que la mujer fue primero salvajemente violada (...)”³⁵.

Para Natalia Sierra está claro que se trató de una ejecución extrajudicial y no de un enfrentamiento: “Los mismos cuerpos, o sea son fusilados, los dos son fusilados, es clarito, es fusilamiento. [Se refiere a los cuerpos de José Luis Flores y Robert Regalado]”³⁶. José Luis Flores y Robert Regalado fallecieron, cada uno, con dos disparos en el pecho a la altura del corazón, y uno en la cabeza³⁷. El coronel Flores, dice al respecto: “Yo fui militar yo soy capitán del Ejército, estudie balística y esa es una ejecución, porque dos tiros limpios en el corazón y el balazo en la cabeza no se hace, sino cuando se ejecuta. Además solo un hombre inmovilizado recibe tiros tan certeros”³⁸. Como detalle adicional: Ricardo Merino, comandante de la Regional Sur de AVC, asesinado tres meses antes, también tenía dos disparos en el corazón y uno en la cabeza.

El cuerpo de Sayonara Sierra, de acuerdo al documento de autopsia, presentaba ocho heridas que corresponden a entradas de proyectil de arma de fuego y, por otra parte, en su cuerpo se identificaron signos evidentes de maltrato; varios golpes en el cuerpo, excoriaciones e incluso fracturas óseas³⁹.

Los testimonios de ambos familiares afirman que los comentarios de los vecinos y sus propias averiguaciones señalan que el grupo policial que incursionó en la vivienda actuó con “asesoría (...) de israelitas y también españoles (...). La gente que vivía ahí [decía] que era acento español”⁴⁰. Natalia Sierra complementa: “De los GOES”⁴¹.

Los medios de comunicación se hicieron eco de esta versión oficial⁴². Luis Robles Plaza, entonces Ministro de Gobierno, también dio declaraciones sobre el operativo y mostró a la opinión pública los resultados de incursión y el “arsenal” que había encontrado la fuerza pública. “En esa casa, añadió, se capturaron tres minas de fabricación casera, doce tacos de dinamita, detonantes y mechas, tres carabinas, un rifle de cacería, una pistola y un revólver, además de alimentadoras, cartuchos y material literario subversivo”⁴³.

El coronel Guillermo Flores tiene su propia interpretación sobre la versión entregada por las autoridades a la opinión pública y al referirse al relato de la Policía que habla de un combate y del armamento encontrado en la casa, comenta:

“Táctica y lógicamente, el refugio transitorio en la planta baja en el domicilio de personas ajenas totalmente a los asuntos políticos, no podía considerarse una “casa de seguridad” o como “fortaleza”.

Un combatiente fogueado y adiestrado teórica y prácticamente, no comete el error trágico de atrincherarse en el piso inferior de una edificación de tres [pisos], aún en la noche, para resistir hasta cuando se terminen las municiones (...).

Si los atacados hubieran estado en posesión de la cantidad de armamento, municiones y explosivos que aparecen en los montajes fotográficos, José Luis Flores Castillo hubiera preferido emular a Ricaurte en San Mateo. Le sobraba valor para ofrendar su vida”⁴⁴.

El testimonio de Antonieta Moreno, hermana de Rubén Moreno, habla que junto con su mamá fueron a recoger y retirar algunas pertenencias de su hermano que habían sido llevadas al SIC.

39 Policía Nacional, AVC: Muerte de terroristas, Protocolos de autopsia de Sayonara Sierra, CV, JU-00084.00, p. 27 a 30.

40 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

41 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

42 “3 integrantes de Alfaro mueren en operativo”, Diario Hoy, miércoles 1 de octubre de 1986, p. 10B.

43 “Golpe contra ‘Alfaro Vive’”, El Comercio, miércoles 1 de octubre de 1986, p. 1A.

44 Crnl. Guillermo Flores, José Luis Flores Castillo -Capitán Cerezo- AVC, síntesis biográfica, CV, expediente 314045, p. 20004 a 20005.

45 Testimonio de Antonieta Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de mayo de 2008.

46 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

47 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

48 *Ibidem*.

“Y a eso fuimos con mi mamá, eso fue impactante (...). Ahí yo puedo atestiguar que las cosas estaban completamente empapadas de sangre, especialmente las cobijas (...). O sea esas cobijas eran ensangrentadas; o sea eso prueba que los mataron en la cama (...), las cobijas estaban empapadas de sangre...”⁴⁵.

La tarde de aquel 30 de septiembre de 1896, Wladimir Sierra junto con su padre y una tercera persona, se dirigieron a retirar el cuerpo de Sayonara Sierra:

“Fuimos a la morgue, creo que eran las 11 de la noche. (...) Fuimos a golpear, a averiguar (...), quedaba la duda de que tal vez no era. Entonces ahí salieron un montón de agentes desenmascarados, y nos pusieron frente al carro y nos revisaron (...). Y nos cogieron con las metralletas [apuntándoles] (...) y nos hicieron entrar (...) al patio de la Policía y nos filmaron (...), y nos tuvieron un buen tiempo ahí, no podíamos salir”⁴⁶.

En esos momentos, las tres personas fueron interrogadas. Según el testimonio de Wladimir Sierra, los agentes asumieron que venían a “rescatar” los cuerpos en un operativo de la AVC. Recuerda que debieron estar cerca de cinco horas en aquellos patios, sin poder salir. Luego hicieron que pasen al reconocimiento del cadáver.

La entrega de los cuerpos no fue nada fácil tampoco para los familiares de José Luis Flores. Rita Flores, su hermana, se dirigió a la morgue de la Policía cuando se enteró de la noticia.

“...llegué (...) a la morgue de la Policía como a las 9:30 de la noche y yo pedía que, que me entreguen el cadáver de mi hermano. Entonces ahí (...) los policías pues empezaron (...) a sacar todas (...) esas fuentes donde tienen los cadáveres. Y yo les decía: ‘Pues ustedes saben bien de quién se trata, yo les estoy diciendo ustedes le mataron a mi ñaño, yo quiero enterrar el cadáver de mi hermano, porque quiero enterrarle.’ Y nada pues ahí la policía me cogió de los brazos y me llevó a (...) a investigarme, que qué sabía yo del asunto”⁴⁷.

En un principio, Rita Flores se negó a rendir cualquier tipo de declaraciones. Puso en claro que solo quería retirar el cadáver de su hermano. Finalmente, hicieron que reconozca el cuerpo de José Luis Flores: “Tenía un balazo en la cabeza, otro tenía en el corazón (...). Entonces yo le decía que me den, que yo quería llevarme el cadáver de mi hermano (...). La Policía supo decirme que viniera al otro día”⁴⁸. Y añade:

“Al otro día fui, la Policía se portó súper mal conmigo (...). Me increpaban: qué hago, de qué vivía. Entonces les decía que yo no tengo nada que ver, que yo no hice nada (...), yo no le había visto a mi hermano en años (...); fui a retirarle y me decían que no, que tengo que irme a (...) una Comisaría, a pedir levantamiento. Bueno, así que así, fue un padecimiento de todo el día y no me entregaron el cadáver”⁴⁹.

Finalmente, explica, que con la ayuda de los familiares de Sayonara Sierra, pudo recuperar el cuerpo de su hermano. El entonces diputado, Diego Delgado, fue quien colaboró con la familia Sierra e intercedió para que los cadáveres sean entregados.

Los días posteriores al hecho y a la entrega del cadáver fueron intensos para los familiares. Rita Flores sostiene que sufrió persecución.

“Yo tenía en la casa (...) resguardo policial todo el tiempo. Tuve policías que estuvieron más de un mes aquí vigilando mi casa, vigilando todo lo que yo hacía. A mí me decían que es parte de lo que dicta la ley en esos casos. Yo sufrí mucho porque el resto de la familia no quiso intervenir para nada, no quiso intervenir nadie, porque tenían obviamente miedo a las represalias (...), porque en muchos ejemplos de Alfaro Vive que yo conocía, les mataron a sus familiares y todo”⁵⁰.

Rita Flores afirma que el acoso policial la afectó considerablemente. “...ellos investigaron todo (...) los antecedentes de mi familia. Entonces no había nada que nos señale como culpables, entiendo que por eso no nos atacaron, no nos metieron presos. Pero en este tema psicológico sí fue duro, fue un impacto muy fuerte”⁵¹.

Asevera, además, que llegaron a su lugar de trabajo: “Yo tenía que soportar a veces que el policía venga a estar sentado en el escritorio donde yo trabajaba (...). Me vigilaba, porque decían que algún rato mi hermano [hermano mayor de José Luis y Rita Flores Castillo] se iba a comunicar conmigo, me tenían con la Policía ahí, inclusive dieron la orden en el negocio donde él trabaja”⁵².

Varios días después del evento, la vigilancia policial sobre los testigos del hecho era permanente. Guillermo Flores no se encontraba en el país al momento del hecho. Regresó a Ecuador en el mes de octubre y a su arribo, trató de conocer detalles de la muerte de su hijo. Acudió hasta la casa en que sucedieron los hechos, pero la familia propietaria de la vivienda no quiso hablar con él⁵³. Sin

49 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

50 *Ibidem*.

51 *Ibidem*.

52 *Ibidem*.

53 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

54 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

55 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

56 Oficio N° 87-0004 de fecha 9 de enero de 1987 CV JU-80 p. 85-86.

embargo, una persona de servicio le explicó que frente a la casa había agentes vestidos de vendedores ambulantes vigilándolos constantemente⁵⁴. Según el señor Flores, el testigo nunca reveló su nombre.

Rita Flores continúa: “nosotros fuimos perseguidos (...), mi madre, mis hermanos, yo, fuimos perseguido (...). Tenía resguardo policial la casa de mi mamá, mi casa; teníamos intervenidos los teléfonos”⁵⁵.

El 9 de enero de 1987 el ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza envió un oficio al presidente del Tribunal de Garantías constitucionales en el que refiere su apoyo al informe presentado por el teniente coronel Holger Santana y rechaza la denuncia presentada por Orlando Sierra ya que consideraba que “el (...) operativo se efectuó (...) en cumplimiento de su misión de garantizar el orden interno y la seguridad individual y social de los ecuatorianos”⁵⁶.

Los reclamos y protestas de los familiares permitieron que en 1987 se levante una investigación policial sobre los hechos. La causa estuvo a cargo del juez segundo del Primer Distrito de la Policía Nacional, capitán de Justicia doctor Luis Méndez Espinoza. El proceso concluyó ratificando la primera versión oficial de los hechos.